

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de enero de 2022.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2033318-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 018-2022-PCM

Lima, 24 de enero de 2022

VISTOS: El Oficio N° D000001- 2022-CEPLAN-PCD, de fecha 19 de enero de 2022, del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y, los Acuerdos N° 1-2022/CD240 y N° 2-2022/CD240 del Acta de la Ducentésima Cuadragésima Sesión del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, de fecha 14 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con competencias de alcance nacional;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 y el numeral 8.2 del artículo 8 de la citada Ley, el CEPLAN está constituido, entre otros órganos, por la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 7.7 del artículo 7 de la referida Ley, establece que el Consejo Directivo aprueba la designación del Director Ejecutivo y de los miembros del Consejo Consultivo del CEPLAN, según los requisitos y procedimientos establecidos por el reglamento de organización y funciones; asimismo, dispone que los nombramientos se efectúan mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 096-2018-PCM, se designó al señor Bruno David Zoilo Barletti Pasquale, en el cargo de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, por Acuerdo N° 1-2022/CD240, de fecha 14 de enero de 2022, el Consejo Directivo acordó aceptar la renuncia del señor Bruno David Zoilo Barletti Pasquale al cargo de Director Ejecutivo del CEPLAN;

Que, con Acuerdo N° 2-2022/CD240, de fecha 14 de enero de 2022, el Consejo Directivo acordó aceptar la propuesta de encargatura del señor Jordy Vilayil Vilchez Astucuri, en el cargo de Director Ejecutivo del CEPLAN;

Que, mediante el Oficio N° D000001- 2022-CEPLAN-PCD, de fecha 19 de enero de 2022, el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN solicita la emisión de la Resolución Ministerial que formalice la renuncia y encargatura acordada por el Consejo Directivo de dicha entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor BRUNO DAVID ZOILO BARLETTI PASQUALE, al cargo de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR al señor JORDY VILAYIL VILCHEZ ASTUCURI, las funciones de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2033304-1

Conforman la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 019-2022-PCM

Lima, 24 de enero de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 3045-2021-EF/13.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, el Oficio N° 811-2021-MINEM/SG del Ministerio de Energía y Minas, el Oficio N° 0085-2022-MTC/04 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Oficio N° 152-2021-VIVIENDA/DM del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Proveído N° D0001267-2022-PCM-SG de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2011-PCM se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Reglamento, el procedimiento se inicia con la emisión de la resolución ministerial que expide la Presidencia del Consejo de Ministros, por la cual se conforma la Comisión de Selección que estará a cargo del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;



Que, el artículo 3 de la norma invocada, establece que la Comisión de Selección estará conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el organismo regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes a Presidente del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

Que, a través de los documentos de Vistos, los ministerios de Economía y Finanzas, Energía y Minas, Transportes y Comunicaciones, y, Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como, la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, comunican la designación de sus representantes, quienes conformarán la Comisión de Selección;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), y de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 097-2011-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Miembros Permanentes

- Señor HEBER CUSMA SALDAÑA, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien preside la Comisión.

- Señor ELOY ALBERTO MUNIVE PARIONA, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Señor EDGARDO MARCELO CRUZADO SILVERII, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miembros No Permanentes

- Señor CESAR GERARDO NUÑEZ ANAMARIA, en representación del Ministerio de Energía y Minas, quien conforma la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

- Señor BARTOLOME EMILIO CUEVA SAENZ, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien conforma la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).

- Señora FABIOLA MARIA CABALLERO SIFUENTES, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien conforma la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

- Señor SALATIEL MARRUFO ALCANTARA, en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien conforma la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2033304-2

Aprueban el documento técnico: Diseño del Observatorio Nacional de la Descentralización y modifican la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 043-2021-SD

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 001-2022-PCM/SD

Lima, 6 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022-PCM-SD que analiza y recomienda la aprobación del Documento Técnico: Diseño del Observatorio Nacional de la Descentralización, así como de la estructura organizacional que permitirá la implementación de dicho Observatorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, la misma que tiene en el Eje 5 la descentralización, el fortalecimiento institucional y del servicio civil;

Que, la referida política tiene como lineamientos prioritarios para el Eje 5 fortalecer la descentralización e institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales y sus mecanismos efectivos de diseño e implementación; y establece entre sus líneas de intervención replantear el cauce del proceso de descentralización de manera coordinada y consensuada entre el gobierno central, los gobiernos regionales y locales, así como, la sociedad civil para determinar un horizonte de acciones de corto y mediano plazo para la gestión eficiente en los territorios y un adecuado uso de los recursos para la provisión de servicios;

Que, el artículo 84 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de promover el desarrollo territorial y la descentralización del Estado, así como de articular el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y multisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del Estado;

Que, los literales a), b), c), j), l) y n) del artículo 85 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros establecen, como funciones de la Secretaría de Descentralización, entre otras, conducir, coordinar y supervisar la promoción del desarrollo territorial, la descentralización y la integración regional y local; proponer normas y aprobar directivas y resoluciones, lineamientos e instrumentos técnicos, en materias de su competencia, así como supervisar su cumplimiento; promover la formulación, la preparación y el seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en la promoción y la facilitación del desarrollo